



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Aprobación inicial de modificación de Reglamento*

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en la sesión ordinaria 2/13, de 12 de junio, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del Reglamento del Servicio de Guardería Municipal, todo lo cual se somete a exposición pública para que durante treinta días contados a partir del siguiente al de la presente publicación cualquier interesado pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo deberá entenderse definitivamente aprobado, siendo no obstante preceptiva la publicación del texto íntegro del mismo para que pueda entrar en vigor toda vez transcurra el plazo legalmente establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y puede ser consultado en horario de oficina (de 9 a 14 horas) de lunes a viernes salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 25 de junio de 2013.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo